



Santiago de Chile, 27 de marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL
ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Ref. Comunica hecho esencial de ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (la "Sociedad")

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado para ello, por la presente comunico a Ud. en carácter de hecho esencial respecto de ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., lo siguiente:

Con esta fecha, en Junta Extraordinaria de Accionistas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas aprobaron la celebración de un operación con parte relacionada, correspondiente a un contrato de administración de carteras de inversión y actividades complementarias, que se suscribirá con Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. En virtud de dicho contrato, la Sociedad pasará a administrar las carteras de inversión de los fondos mutuos y fondos de inversión que se encuentran bajo administración de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. y a prestar otros servicios complementarios. El contrato no incluye el servicio de custodia de valores, ni las otras obligaciones que le correspondan a Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. en su calidad de administradora de los fondos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Wagner Guida de Araujo".

Wagner Guida de Araujo
Gerente General
ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.